

DATOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1.	Entidad	Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) CIF: G-81312001
2.	Número de procedimiento	L3 NAL 10/17
3.	Objeto del procedimiento	Contratación de servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio de tipo VACRI.
4.	Lotes	Según Anexo 1 .
5.	Plazos y lugar de ofertas:	<p>Fase Previa: pago gastos de participación para acceso a plataforma on line: del 20/10/17 al 24/10/17, hasta las 16:00 h.</p> <p>Fase 1: Módulo técnico y administrativo: presentación documentación en plataforma online. Plazo: del 24/10/17 al 10/11/17, a las 14:00 h.</p> <p>Fase 2: Módulo Económico: Fecha 29/11/17, a las 12:00 h.</p>

ÍNDICE

DATOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	1
1. Introducción.	3
2. Objeto.	3
3. Duración del contrato.	3
4. Alcance de los servicios.	4
5. Cesión y subcontratación.	7
5.1. Cesión.	7
5.2. Subcontratación.	8
6. Publicidad de la convocatoria y plazo presentación de ofertas	8
7. Contenido, presentación y validación de ofertas.	9
7.1. Contenido de las ofertas.	9
7.2. Oferta técnico-administrativa.	9
7.3. Oferta económica.	10
7.4. Criterios de admisión de las ofertas.	11
7.5. Recepción, subsanación y validación de las ofertas.	12
8. Valoración de las ofertas.	12
9. Formalización del contrato.	14
10. Condiciones de ejecución del contrato.	14
10.1. Duración del contrato.	14
10.2. Riesgo y ventura.	14
10.3. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.	15
10.4. Revisión de precios.	15
10.5. Causas de resolución anticipada del contrato.	15
10.6. Calificación de los incumplimientos del contratista y consecuencias.	16
Anexo 1	18
Anexo 2	19
Anexo 3	20
Anexo 4	22
Anexo 5	23

1. INTRODUCCIÓN.

Este documento recoge las bases reguladoras del procedimiento mediante el que ECOVIDRIO seleccionará a las empresas que le prestarán servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI (en adelante, las “**Bases Reguladoras**”).

Estas Bases Reguladoras han sido definidas de acuerdo con la normativa en materia de competencia y libre mercado (en especial, la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, así como el Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado mediante Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero), de forma que se ajustan a los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad y no discriminación.

El procedimiento de selección de las empresas se realizará de conformidad con las fases y métodos de valoración y selección que se detallan en las presentes Bases Reguladoras.

Los adjudicatarios deberán prestar los servicios en los territorios que se encuentran relacionados por lotes en el **Anexo 1**. Se seleccionará un (1) único adjudicatario por lote.

En el **Anexo 1** se detalla, con carácter estimativo, el número de los contenedores de cada lote.

2. OBJETO.

El objeto de la contratación es el servicio de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI en los territorios que se encuentran relacionados por lotes en el **Anexo 1**, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

- 3.1. El contrato tendrá una duración de cuatro (4) años, contados a partir del 1 de enero de 2018.
- 3.2. El contrato podrá prorrogarse, por períodos anuales, previo acuerdo por escrito de ambas partes, hasta dos (2) años más.
- 3.3. Sin perjuicio de la duración establecida en el apartado 3.1 anterior, el contrato se extinguirá por las causas de resolución establecidas en la cláusula 9.5 siguiente.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

4.1. El servicio de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI comprende las siguientes actuaciones:

- (i) Redacción y entrega a ECOVIDRIO de un calendario de las actuaciones *preventivas* que se realizarán cada año. Dicho calendario deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) incluir, al menos, una (1) actuación *preventiva* por contenedor y (ii) ajustarse a las particularidades de cada región o municipio (para el año 2018, estas particularidades están detalladas en el **Anexo 2**; en años sucesivos, ECOVIDRIO comunicará al adjudicatario las variaciones que, a este respecto, deba introducir en el calendario).

El calendario de actuaciones finalmente aprobado por ECOVIDRIO será estrictamente vinculante para el adjudicatario.

El calendario podrá ser modificado por ECOVIDRIO, de forma unilateral, en cualquier momento. En concreto, el número de actuaciones podrá variar, al alza o a la baja, un veinte por ciento (20%).

- (ii) Asistencia técnica y mantenimiento de los contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI. Esta prestación incluye, al menos, el ajuste o sustitución del mecanismo VACRI (o de alguna de sus partes). Se distinguen dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones preventivas: mantenimiento del sistema VACRI de los contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI en buen estado de conservación, al objeto de evitar averías.
- Actuaciones correctivas: reparación de las averías del sistema VACRI de los contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI.

Las ofertas de los licitadores contemplarán, como mínimo, una (1) actuación *preventiva* por contenedor al año. A estos efectos, se tomará como referencia el número de contenedores reflejado en el **Anexo 1**, teniendo en cuenta las posibles variaciones, tal como se indica en la cláusula 1.

Asimismo, el servicio incluye cuantas actuaciones *correctivas* solicite ECOVIDRIO a lo largo de la vigencia del contrato.

Cuando ECOVIDRIO solicite, vía *e-mail*, la realización de una actuación *correctiva*, el adjudicatario deberá atender la petición en un máximo de siete (7) días laborables. En estos casos, el adjudicatario realizará, además, la actuación *preventiva* correspondiente al contenedor averiado.

Asimismo, el adjudicatario remitirá a ECOVIDRIO, vía *e-mail*, el parte de asistencia y mantenimiento, en el que constará: (i) el ID del sistema VACRI y (ii) su ubicación.

(iii) Redacción y entrega a ECOVIDRIO de informes *mensuales*, en formato *Excel*, que incluirán, al menos, la siguiente información:

- ID del sistema VACRI.
- Geolocalización del contenedor (longitud y latitud GPS).
- Fecha en la que se realizó la actuación.
- Tipo de la actuación: actuación *preventiva* o actuación *correctiva*.
- La campana del contenedor debe ser reparada: SÍ/NO.
- Capacidad del contenedor (m³).
- El sistema VACRI presente signos de haber sido usado recientemente: SÍ/NO.
- El contenedor presenta signos de ser usado por hosteleros: SÍ/NO.
- Establecimientos de hostelería en las inmediaciones: SÍ/NO.
- La ubicación del contenedor es correcta: SÍ/NO.
- Información adicional de interés para ECOVIDRIO (p.ej.: debe cambiarse la ubicación del contenedor, los establecimientos de hostelería han cerrado, la ubicación del contenedor impide el uso del sistema VACRI, etc.).
- Piezas utilizadas.

No obstante, ECOVIDRIO hace constar que, en estos momentos, está desarrollando una aplicación para el suministro de información. En el momento

en el que esta aplicación esté disponible, el adjudicatario estará obligado a usarla para suministrar la información antes referida a ECOVIDRIO. A tal efecto, el adjudicatario deberá descargar la aplicación en un teléfono móvil de su propiedad, así como abonar el coste de los datos móviles que consuma la aplicación.

Las prestaciones anteriores constituyen el objeto mínimo de los servicios licitados. En todo caso, los licitadores podrán proponer cuantas mejoras estimen convenientes. Tales mejoras serán valoradas por ECOVIDRIO de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 de las presentes Bases.

4.2. Durante la duración del contrato, el adjudicatario deberá cumplir, en todo momento, con las siguientes obligaciones adicionales:

- Cumplir con todos los requisitos legales vigentes para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Suscribir –y mantener en vigor durante toda la duración del contrato– una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que pudiera causar a ECOVIDRIO con ocasión de los servicios prestados.
- Designar un responsable del servicio, que actuará como interlocutor del adjudicatario frente a ECOVIDRIO. A tales efectos, el responsable del servicio deberá disponer de: (i) teléfono móvil y (ii) correo electrónico. El responsable del servicio estará disponible de lunes a viernes, de 9 a 19 horas.
- Garantizar la no toxicidad de los líquidos empleados para la prestación de los servicios objeto del contrato, así como minimizar, en la medida de lo posible, el vertido de líquidos a la vía pública.
- Garantizar la no interrupción del servicio por cualquier causa (vacaciones, bajas laborales...), salvo fuerza mayor. A estos efectos, se entiende por fuerza mayor aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables.
- Facilitar a ECOVIDRIO, a lo largo de la duración del contrato, las renovaciones de los certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Facilitar a ECOVIDRIO, mes a mes, una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores, de acuerdo con el modelo adjunto como **Anexo 4**.

- 4.3. ECOVIDRIO suministrará al adjudicatario las piezas necesarias para la prestación del servicio.

Las piezas serán entregadas en la dirección designada a tal efecto por el adjudicatario.

El adjudicatario solicitará a ECOVIDRIO las piezas que necesite para prestar el servicio con una antelación de, al menos, un (1) mes.

El adjudicatario deberá contar con un lugar donde almacenar, al menos, las piezas correspondientes a tres (3) meses.

- 4.4. Los adjudicatarios deberán comprobar si existe obligación de subrogación de los trabajadores de la empresa que actualmente está prestando el servicio de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI, de conformidad con lo dispuesto en la normativa laboral y el convenio colectivo aplicable.

ECOVIDRIO no asumirá responsabilidad alguna en relación con la finalización del contrato de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI actualmente vigente. Los adjudicatarios se comprometen a mantener indemne a ECOVIDRIO de cualquier reclamación y/o acción judicial relacionada con la actividad del actual prestador del servicio.

5. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

5.1. Cesión.

Los adjudicatarios podrán ceder los derechos y obligaciones del contrato a un tercero siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- (i) ECOVIDRIO deberá autorizar, previamente y por escrito, la cesión.
- (ii) El cesionario acreditará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases Regulatoras y la disponibilidad de los medios –técnicos y humanos– necesarios para la correcta prestación de los servicios.
- (iii) La cesión se formalizará en documento (público o privado) firmado por ambas partes (cedente y cesionario).

5.2. Subcontratación.

Los Adjudicatarios podrán concertar con terceros la realización parcial de las prestaciones objeto de acuerdo con los requisitos siguientes:

- i. En su caso, el adjudicatario deberá haberlo hecho constar en su oferta, indicando la parte del servicio que tiene previsto subcontratar, señalando la identidad del subcontratista y justificando la aptitud de éste para ejecutarla.
- ii. El adjudicatario deberá presentar:
 - Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social del subcontratista. El adjudicatario entregara esta documentación a Ecovidrio cada vez que expire la vigencia de cualquiera de ellos.
 - Mes a mes, declaración responsable del subcontratista de hallarse al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores.
- iii. Cuando la subcontratación no se haya hecho constar en la oferta, ECOVIDRIO deberá autorizarla expresamente y con carácter previo. A tales efectos,
 - (i) El adjudicatario solicitará la subcontratación a ECOVIDRIO; a tal efecto, deberá indicar en su solicitud: (i) la parte del servicio que tiene previsto subcontratar, (ii) la identidad del subcontratista y (iii) la aptitud de este último para la prestación de la parte del servicio que tiene previsto subcontratar.
 - (ii) ECOVIDRIO habrá de autorizar, previamente y por escrito, la subcontratación.
 - (iii) Una vez aprobada la subcontratación, el adjudicatario remitirá a ECOVIDRIO:
 - Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del subcontratista. El adjudicatario entregará estos certificados a ECOVIDRIO al inicio de la subcontratación y cada vez que expire la vigencia de cualquiera de ellos.
 - Mes a mes, declaración responsable del subcontratista de hallarse al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores.

6. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La convocatoria del procedimiento ha sido publicada el 20 de octubre de 2017, a través de los siguientes medios:

- Anuncio en la página web de ECOVIDRIO (www.ecovidrio.es).

- Anuncio en los diarios *Expansión* y *El Mundo*.

Los licitadores que participen en el presente procedimiento de selección estarán obligados a abonar a ECOVIDRIO la cantidad de quinientos euros (500 €), sin IVA, en concepto de costes externos de gestión. El abono de esta cantidad se realizará antes de la presentación de la oferta, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria de ECOVIDRIO: (Banco Caminos) n.º 0234 0001 04 2401031768.

El plazo para el pago de los gastos de gestión del concurso y comunicación a ECOVIDRIO de dicho pago vence el 24 de octubre de 2017 a las 16:00. Una vez realizado este pago, el licitador enviará el justificante a la dirección concursos@ecovidrio.es, junto con la fotocopia del DNI o de la tarjeta de identificación fiscal de la persona física o jurídica que licita. Una vez validado

este justificante, ECOVIDRIO facilitará por correo electrónico a cada licitador el nombre de usuario y contraseña para tener acceso a la plataforma *online*.

Las ofertas deben ser presentadas a través de la plataforma *online* habilitada por ECOVIDRIO.

El plazo de presentación de las ofertas administrativa y técnica comenzará el 24 de octubre de 2017 y finalizará el 10 de noviembre de 2017, a las 14:00 h.

La oferta económica se presentará el 29 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional, sin salvedad alguna, del clausulado de las presentes Bases Regulatorias y sus anexos.

7. CONTENIDO, PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

7.1. Contenido de las ofertas.

Las ofertas de los licitadores deberán ajustarse al modelo de oferta que se adjunta como **Anexo 3**. Los licitadores podrán presentar una oferta por lote.

7.2. Oferta técnico-administrativa.

La oferta técnico-administrativa tendrá el siguiente contenido:

- A) Documentación administrativa.
 - (i) Capacidad para contratar:
 - a) Para empresarios individuales: DNI.

- b) Para empresarios que sean personas jurídicas: DNI, y poder bastante del representante de la persona jurídica, escritura de constitución y Número de Identificación Fiscal (NIF).
- (ii) Solvencia económica y financiera:
 - a) Para personas jurídicas: cuentas anuales del último ejercicio, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
 - b) Para personas físicas: declaración del IRPF del último ejercicio.

En ningún caso se proporcionará información comercial o sensible (precios, contratos, proveedores, clientes, etc.) de los licitadores.

- (iii) Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias (expedido en las dos semanas anteriores a la fecha de presentación de la oferta).
- (iv) Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social (expedido en las dos semanas anteriores a la fecha de presentación de la oferta).
- (v) Póliza de seguro de responsabilidad civil a la que se refiere la cláusula 4.2 anterior (o compromiso de suscribirla con anterioridad a la firma del contrato).

B) Documentación técnica.

Los licitadores deberán referir los medios técnicos y humanos que destinarán a la prestación de los servicios objeto de contratación. En relación con el personal, los licitadores indicarán: (i) cualificación técnica y formación y (ii) experiencia en labores de mecánica.

Los licitadores podrán incluir cuantas mejoras del servicio estimen convenientes (p.ej., disminución del plazo de actuación, ampliación de garantías...).

Además, los licitadores deberán aportar: (i) una declaración responsable de la veracidad de los datos técnicos facilitados y (ii) la documentación técnica que acredite dichos datos.

7.3. Oferta económica.

Con anterioridad a la presentación de la oferta económica, ECOVIDRIO validará la oferta administrativa y técnica en la forma expuesta en las cláusulas siguientes. Los licitadores que no superen esta fase de validación no presentarán oferta económica.

La oferta económica se presentará mediante la plataforma *online*. Se entenderá que el precio ofertado incluye, para todo el periodo contratado, todos los servicios contratados y, en particular, los descritos en estas Bases Regulatoras.

La oferta económica de los licitadores tendrá el siguiente contenido:

- (i) Precio unitario por actuación *preventiva*.
- (ii) Precio unitario por actuación *correctiva*.

Este precio incluirá todos los servicios objeto de contratación.

7.4. Criterios de admisión de las ofertas.

Podrán participar en presente procedimiento de selección las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar y acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisión:

- a) La cifra anual de negocios durante el año anterior a la presentación de la oferta debe haber sido igual o superior a veinticinco mil euros (25.000 €). Esta cifra se verá minorada proporcionalmente en función de la fecha de constitución de la sociedad (o del alta como trabajador autónomo), en caso de que dicha constitución (o alta) se haya producido hace menos de un año.
- b) Para personas físicas: Tener suscrita –o comprometerse a suscribir antes del inicio del contrato– una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice un importe superior a veinte mil euros (20.000 €).
- c) Para personas jurídicas: Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico, igual o superior a veinticinco mil euros (25.000 €).
- d) Hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Haber abonado a ECOVIDRIO los costes externos de gestión del presente procedimiento de selección.

Los licitadores acreditarán el cumplimiento de estos requisitos mediante la aportación de la documentación referida en la cláusula 7.2.

7.5. Recepción, subsanación y validación de las ofertas.

La recepción y validación de las ofertas, así como las solicitudes de subsanación y la posterior revisión de la documentación enviada, correrá a cargo del Comité de Valoración de ECOVIDRIO¹.

Una vez recibidas, en el plazo establecido, a través de la plataforma *online*, las distintas ofertas, se celebrará una reunión interna del Comité de Valoración, con el fin de: (1) elaborar una relación de las ofertas recibidas y (2) proceder a su validación e identificar posibles defectos (administrativos y/o sustanciales, esto es, relativos a su alcance, contenido o condiciones), así como determinar su carácter subsanable o no.

Los defectos subsanables que se observen en la documentación presentada serán comunicados al interesado, al que se concederá un plazo de siete (7) días naturales desde la notificación del requerimiento de subsanación para que subsane el error, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si, en el plazo concedido, no la realiza a través de la plataforma *online*.

Será causa de inadmisión la existencia de defectos sustanciales en las ofertas que impidan conocer la voluntad del licitador o elementos esenciales para determinar su capacidad o solvencia y determinen la imposibilidad de su toma en consideración. La falta de la debida acreditación de los requisitos exigibles a los licitadores sólo será subsanable si tales requisitos se cumplían en el momento de presentación de la oferta.

ECOVIDRIO sólo podrá requerir a los licitadores la subsanación de defectos apreciados en sus ofertas que tengan un carácter formal o consistan en errores materiales. En ningún caso el trámite de subsanación servirá para que los licitadores puedan modificar, ampliar o completar omisiones en las ofertas presentadas (introduciendo variaciones que alteren su alcance o sentido).

Una vez calificada la documentación y realizadas, si proceden, las actuaciones de subsanación indicadas, el Comité de Valoración celebrará otra reunión para la definitiva recepción y validación de ofertas, con pronunciamiento expreso sobre: (i) las ofertas admitidas, (ii) las ofertas rechazadas y (iii) las causas por las que estas últimas han sido rechazadas. Estas circunstancias se documentarán y se pondrán en conocimiento de los licitadores por correo electrónico dirigido al candidato concreto y mediante publicación en la plataforma *online*.

8. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1. Dentro del plazo máximo de diez (10) días naturales, computados desde la presentación de las ofertas económicas de los licitadores, el Comité de Valoración celebrará una

¹ El Comité de Valoración estará integrado por: Director General de ECOVIDRIO (presidente), Director de Operaciones (secretario), Director de Grandes Cuentas y Gerencias (vocal).

reunión en la que valorará y calificará definitivamente las ofertas presentadas por las empresas interesadas, conforme a los criterios y metodología de valoración expuestos en la presente cláusula.

8.2. En el procedimiento de valoración se seguirán las siguientes pautas:

(i) Los criterios de valoración de las ofertas serán los siguientes:

Criterio de valoración		Puntuación
Oferta económica	Actuaciones preventivas	Hasta 55 puntos
	Actuaciones correctivas	Hasta 10 puntos
Oferta técnica		Hasta 35 puntos

(ii) En relación con cada lote, se establecen dos precios unitarios máximos (en euros): uno para las actuaciones preventivas y otro para las actuaciones correctivas. Estos precios máximos serán depositados ante notario con anterioridad a la presentación de las ofertas de los licitadores.

(iii) La puntuación de la oferta económica –actuaciones preventivas y actuaciones correctivas– se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Actuaciones Preventiva} \rightarrow P = 55,00 \times (\text{oferta}_{\min} / \text{oferta})$$

$$\text{Actuaciones Correctivas} \rightarrow P = 10,00 \times (\text{oferta}_{\min} / \text{oferta})$$

Donde:

P = Puntuación obtenida.

oferta_{min} = Oferta más baja de entre las presentadas, expresada en €.

oferta = Oferta correspondiente al licitador objeto de valoración, expresada en €.

(iv) La puntuación de la oferta técnica será otorgada por el Comité de Valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Valoración
Medios técnicos y humanos	10 puntos
Experiencia acreditada en servicios de mantenimiento mecánico o similares	15 puntos

Mejoras (tiempo de respuesta, periodicidad del envío de información...)	10 puntos
Puntuación máxima	35 puntos

- (v) En relación con cada uno de los lotes, la propuesta que acumule mayor número de puntos será la que resulte adjudicataria definitivamente, siempre que no supere los precios máximos que se indican en el apartado (ii) anterior. En caso de empate, resultará adjudicatario el licitador que haya presentado la mejor oferta económica.

Cuando no se haya presentado ninguna oferta o no existan ofertas admisibles, de acuerdo con los criterios que figuran en las presentes Bases Regulatorias, el Comité de Valoración declarará desierta la licitación para el/los lote/s afectado/s. Dicha declaración deberá ser motivada en el segundo de los dos casos indicados.

El resultado de la valoración y la adjudicación definitiva de los lotes se publicará en la web de ECOVIDRIO.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- 9.1. ECOVIDRIO mandará dos copias firmadas del contrato a la empresa adjudicataria, que dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días naturales desde su recepción (computado de fecha a fecha) para devolver una copia firmada del contrato a ECOVIDRIO.
- 9.2. Con anterioridad a la firma del contrato, en el plazo de diez (10) días naturales desde su recepción (computado de fecha a fecha), la empresa adjudicataria deberá entregar a ECOVIDRIO el calendario de actuaciones *preventivas* para el primer año de prestación del servicio. Este calendario deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) incluir, al menos, una (1) actuación preventiva por contenedor y (ii) ajustarse a las particularidades de cada región o municipio (detalladas en el **Anexo 2**).

10. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración de cuatro (4) años, computados desde el 1 de enero de 2018.

Se adjunta modelo de contrato como **Anexo 5**.

10.2. Riesgo y ventura.

La ejecución del contrato se realizará, en todo caso, a riesgo y ventura del contratista.

10.3. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se causen a ECOVIDRIO o a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, así como de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la prestación del servicio.

En caso de que las autoridades competentes o terceros exijan responsabilidades a ECOVIDRIO, el contratista se compromete a facilitarle toda la información necesaria para determinar la procedencia de tales reclamaciones y su eventual responsabilidad.

10.4. Revisión de precios.

El precio se revisará de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumo, calculado por el Instituto Nacional de Estadística.

10.5. Causas de resolución anticipada del contrato.

Serán causas de resolución anticipada del contrato las siguientes:

- i. El incumplimiento muy grave, por cualquiera de las partes, de sus obligaciones, reguladas en el contrato, en la oferta o en las Bases Regulatorias y sus anexos.
- ii. Por concurso, extinción, incompatibilidad o inhabilitación del contratista.
- iii. La cesión o subcontratación no consentida del contrato.
- iv. En atención a lo establecido en las leyes, reglamentos u otras normas aplicables o, en su caso, autorizaciones, resoluciones o requerimientos de las autoridades administrativas.
- v. La pérdida de la autorización otorgada a ECOVIDRIO, la revocación o extinción de los convenios de colaboración firmados entre ECOVIDRIO y las administraciones públicas competentes o de los acuerdos de adhesión de los entes locales competentes, siempre que, por esta razón, ECOVIDRIO no pudiese seguir desarrollando sus funciones.
- vi. Por mutuo acuerdo de las partes.

10.6. Calificación de los incumplimientos del contratista y consecuencias.

Los incumplimientos en que puede incurrir el contratista en la prestación de los servicios se calificarán como leves, graves y muy graves, según la siguiente clasificación:

(i) INCUMPLIMIENTOS LEVES

1. La imperfecta prestación de los servicios.
2. El retraso en la realización de una actuación *correctiva* solicitada por ECOVIDRIO.
3. El incumplimiento del calendario de actuaciones *preventivas*, por cualquier causa, una (1) vez al mes.

(ii) INCUMPLIMIENTOS GRAVES

1. La imperfección reiterada (cinco veces en un mes) en la prestación de los servicios.
2. Realizar actuaciones durante la prestación del servicio que comprometan la seguridad o la salubridad de la ciudadanía.
3. La infracción de cualquiera de los artículos de las Bases que, a juicio de ECOVIDRIO, merezca la calificación de grave por el perjuicio causado en la prestación del servicio.
4. El incumplimiento del calendario de actuaciones *preventivas*, por cualquier causa, entre dos (2) y cinco (5) veces al mes.
5. El retraso, en más de quince (15) días y menos de treinta (30), en la entrega a ECOVIDRIO de la renovación del certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores.
6. La comisión de más de cinco (5) infracciones leves en el plazo de un (1) mes.

(iii) INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES

1. Dejar de prestar o desistir, aunque sea parcial y temporalmente, de todos o alguno de los servicios establecidos en el contrato.
2. Incumplir la normativa vigente (fiscal, medioambiental, laboral, etc.) aplicable a la prestación de los servicios.

3. El incumplimiento del calendario de actuaciones *preventivas*, por cualquier causa, más de cinco (5) veces al mes.
4. Poner en peligro la integridad de los ciudadanos durante la prestación del servicio.
5. La utilización de medios –tanto humanos como materiales– inadecuados o distintos a los propuestos por el adjudicatario en su oferta, sin la previa autorización de ECOVIDRIO.
6. El retraso en más de treinta (30) días o la no entrega a ECOVIDRIO de la renovación del certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores.
7. La comisión de tres (3) infracciones graves en el plazo de seis (6) meses.

En caso de incumplimiento del contratista, sin que hubiera sido remediado en el plazo de siete (7) días, previo requerimiento formal de ECOVIDRIO, esta última estará facultada para aplicar las siguientes penalidades, que se deducirán de la facturación correspondiente:

- a) Incumplimiento leve: diez por ciento (10%) del precio de la factura del mes en el que se produzca el incumplimiento.

No obstante, la infracción tipificada en el apartado (i) 2 anterior acarreará una penalización de veinticinco euros (25 €) por cada día de retraso en la realización de una actuación *correctiva*.

- b) Incumplimiento grave: veinte por ciento (20%) del precio de la factura del mes en el que se produzca el incumplimiento.
- c) Incumplimiento muy grave: treinta por ciento (30%) del precio de la facturación del mes en el que se produzca el incumplimiento. En este caso, además de soportar la penalidad indicada en el apartado anterior, ECOVIDRIO estará facultada para:
 - (i) Resolver unilateralmente el contrato, con la indemnización de los daños y perjuicios que correspondan.
 - (ii) Exigir que, durante un plazo máximo de cuatro (4) meses, el contratista siga prestando el servicio, hasta que ECOVIDRIO resuelva el procedimiento de selección del nuevo contratista.

ANEXO 1

Lotes

Lote	Nº. estimado de contenedores VACRI
1	2.836
Andalucía	2.800
Melilla	36
2	1.408
Balears, Illes	806
Cataluña	602
3	737
Canarias	737
4	704
Galicia	674
Asturias	30
5	3.238
Castilla-La Mancha	181
Castilla y León	874
Extremadura	502
Madrid, Comunidad de	1.681
6	1.146
Comunitat Valenciana	1.070
Murcia, Región de	76
7	1.126
País Vasco	824
Cantabria	103
Rioja, La	199
Total general	11.195

ANEXO 2

Particularidades relativas a ciertas regiones y municipios que deberán incorporarse al calendario de actuaciones *preventivas* (2018)

- Islas Baleares: Las intervenciones deben realizarse en el periodo marzo – julio.
- Litoral andaluz, murciano, valenciano y catalán: Municipios con una alta estacionalidad en el periodo marzo – julio.
- Municipios de más de 50.000 habitantes: Previo al periodo septiembre – mayo, salvo municipios turísticos.
- Municipios con fiestas patronales o de Semana Santa destacables: Se realizará el servicio para que al comienzo de estas fiestas los sistemas VACRI estén en perfecto estado:
 - Pamplona
 - Sevilla
 - Málaga
 - Córdoba
 - Jaén
 - Jerez
 - Valencia
 - Bilbao
 - San Sebastián
 - Valladolid
 - Zamora
 - Cádiz
 - Tenerife
 - Zaragoza

Sirvan las presentes particularidades como ejemplo del nivel de detalle que deberá incluir el calendario de actuaciones.

ANEXO 3

Oferta técnico-administrativa

D./D.^a [●], mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en [●], calle [●] y con DNI n.º [●], en nombre y representación, como [carga que corresponda] de la entidad mercantil [●] (en lo sucesivo, la “**Empresa**”), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en [●], calle [●], inscrita en el Registro Mercantil de [●], en el Tomo [●], Folio [●], Hoja [●] y provista de C.I.F. [●]

MANIFIESTA

Que la Empresa está interesada en participar en el procedimiento de selección para la contratación de servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI y, por medio del presente escrito, formula OFERTA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Datos del ofertante:

EMPRESA (nombre)	
CIF	
DIRECCIÓN (calle y n.º)	
CIUDAD Y PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
FAX	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

- I. La presente oferta se refiere al siguiente LOTE: [●]
- II. Se adjunta, como anexo, la documentación administrativa y técnica indicada en las Bases Regulatoras. Asimismo, se declara que la documentación aportada es auténtica, cierta, válida y está actualizada y vigente. No hay documentación adicional que desvirtúe la aportada junto con la presente oferta.
- III. De resultar adjudicataria, la Empresa firmará un contrato de prestación de servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI en los términos y condiciones previstos en el **Anexo 5** de las Bases Regulatoras.

Las Bases Regulatoras, la presente oferta técnico-administrativa, así como el acuerdo de adjudicación del servicio adoptado por ECOVIDRIO se considerarán parte integrante del referido contrato.

En [●], a [●] de [●] de 2017.

Firma del representante autorizado:

Fdo.: [●]

ANEXO 4

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores

D./D.^a [●], mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en [●], calle [●] y con DNI n.º [●], en nombre y representación, como [*cargo que corresponda*] de la entidad mercantil [●] (en lo sucesivo, la “**Empresa**”), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en [●], calle [●], inscrita en el Registro Mercantil de [●], en el Tomo [●], Folio [●], Hoja [●] y provista de C.I.F. [●]

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

A la fecha de la firma de la presente declaración, la Empresa se halla al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores que intervienen, de cualquier modo, en la ejecución del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI suscrito entre la Empresa y ECOVIDRIO.

En [●], a [●] de [●] de 2017.

Firma del representante autorizado:

Fdo.: [●]

ANEXO 5

Contrato mercantil de prestación de servicios

Madrid, a [●] de [●] de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D./D.^a [●], mayor de edad, [●], de nacionalidad española, con domicilio en [●] y DNI n.º [●]. Interviene en nombre y representación de [●], constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de [●] D. [●], el día [●], bajo el número [●] de orden de su protocolo e inscrita en [●], con domicilio en [●] y con C.I.F. n.º [●] (en adelante, la “**Empresa**”), actuando en calidad de [●], en virtud de [●].

Y, de otra parte, D. José Manuel Núñez-Lagos Bau, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con DNI n.º Interviene en nombre y representación de la SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante, “**ECOVIDRIO**”), entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia e Interior con el n.º 160.493, provista de CIF G-81312001 y con domicilio social en C/Miguel Ángel 23, 5.^a planta, 28010, Madrid.

En adelante, las “**Partes**”.

Las Partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

- I. Que la entidad ECOVIDRIO tiene por objeto la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio (REV) incluidos en su ámbito de actuación para su posterior reciclado, en las condiciones previstas en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- II. Que el pasado [●] de [●] de 2017 ECOVIDRIO convocó un procedimiento público para la contratación de los servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI (en adelante, el “**Procedimiento de Selección**”).
- III. Que, como resultado del citado Procedimiento de Selección, la Empresa resultó seleccionada por ECOVIDRIO para realizar los servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI en [●] (lote n.º [●]).

IV. Que la Empresa ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la formalización del contrato previstos en las bases reguladoras del Procedimiento de Selección (en adelante, las “**Bases Reguladoras**”), por lo que ambas Partes acuerdan suscribir el presente contrato mercantil de prestación de servicios (en adelante, el “**Contrato**”), para formalizar los términos particulares conforme a los que se prestará el servicio de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- NATURALEZA E INTEGRIDAD DEL CONTRATO

1. El presente Contrato no implica vínculo laboral alguno, sino mercantil, por referirse a servicios prestados sin dependencia alguna respecto de ECOVIDRIO. El servicio será prestado por la Empresa, con sus medios y bajo su dirección.
2. El presente Contrato se formaliza como consecuencia del resultado del Procedimiento de Selección, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras, que se adjuntan al presente Contrato y que, junto con la oferta técnico-administrativa y económica, forman parte integrante del presente Contrato y recogen íntegramente los acuerdos entre las Partes.
3. El presente Contrato no atribuye derecho de exclusividad alguno. Su firma no impide que la Empresa pueda contratar la prestación de los servicios objeto del Contrato con otros operadores económicos.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Contrato la prestación por la Empresa de los servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI en [●], en los términos establecidos en la cláusula 4 de las Bases Reguladoras.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

1. El presente Contrato surtirá efectos desde la fecha de su firma hasta el [●] de [●] de 20[●].
2. El Contrato podrá prorrogarse, por períodos anuales, previo acuerdo por escrito de ambas partes, hasta dos (2) años más.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

1. La Empresa se obliga a prestar los servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI en la forma y condiciones

establecidas en las Bases Regulatoras. A tal efecto, observará el debido cuidado y diligencia, según los usos y técnicas profesionales adecuadas, y responderá de su pericia en el campo en el que se desenvuelve el objeto del servicio.

2. El cumplimiento de las obligaciones de este Contrato será exigible a la Empresa en los términos y condiciones pactadas en el presente documento, con independencia de toda circunstancia ajena a su estricta relación contractual con ECOVIDRIO.

QUINTA.- PRECIO

1. ECOVIDRIO abonará a la Empresa, como contraprestación económica fija por sus servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI, un precio unitario de:
 - [●] euros por cada actuación *preventiva*.
 - [●] euros por cada actuación *correctiva*.

Así, el precio mensual que ECOVIDRIO abonará a la Empresa será el que resulte de la siguiente fórmula:

$$[\text{?}] \text{ €} \times A_c + [\text{?}] \text{ €} \times A_p - P$$

Donde:

A_c = Número de actuaciones *correctivas*.

A_p = Número de actuaciones *preventivas*.

P = Importe de las penalizaciones (en su caso).

Este precio incluye todos los servicios contratados de acuerdo con las Bases. A este precio se le aplicará el tipo de IVA correspondiente.

2. El precio se revisará de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumo, calculado por el Instituto Nacional de Estadística.
3. El pago se producirá en el plazo de sesenta (60) días desde la recepción por ECOVIDRIO de las facturas emitidas por la Empresa.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD

1. La Empresa responderá frente a ECOVIDRIO por el incumplimiento del nivel de servicio, forma o modo de prestación de los servicios objeto del presente Contrato y, en particular,

por los incumplimientos que, con carácter enunciativo y no limitativo, se indican en la cláusula 10.6 de las Bases.

En caso de incumplimiento de la Empresa, se seguirán las reglas y penalidades establecidas en la cláusula 10.6 de las Bases, que serán cumulativas a la indemnización por daños y perjuicios que, en su caso, proceda y a la facultad de resolver el presente Contrato, en caso de que la infracción fuera calificada como muy grave, conforme a lo previsto en las Bases.

2. Si, por un incumplimiento previo de la Empresa, ECOVIDRIO se viera obligado a asumir directamente (por sí o a través de terceros) la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, además de soportar las penalidades previstas en las Bases, la Empresa deberá compensar a ECOVIDRIO por los costes que hubiera soportado.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Las Partes se obligan a mantener confidencialidad sobre la información y materiales de la otra parte de los que pudieran tener conocimiento en la ejecución del presente Contrato y se comprometen a no revelarlos a terceros. Se exceptúan los supuestos en que la transmisión de información sea necesaria por requerimiento de alguna autoridad oficial o en virtud de disposición legal.
2. Las Partes se obligan, para el caso de que tengan acceso a datos de carácter personal con ocasión del cumplimiento de este Contrato, al estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

OCTAVA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

En ningún caso la condición de adjudicatario de la Empresa le otorga el derecho a utilizar la imagen y marca de ECOVIDRIO, salvo que cuente con su autorización expresa por escrito.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los pactos y condiciones de la relación contractual entre las Partes, incluido su término de vigencia, serán modificados, si fuera necesario, por la evolución de las leyes, reglamentos u otras normas aplicables o, en su caso, para atender, cumplir o ajustarse a las autorizaciones, resoluciones o requerimientos de las autoridades administrativas de obligado cumplimiento para cualquiera de las Partes.

DÉCIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

1. La Empresa podrá ceder los derechos y obligaciones de este Contrato a un tercero siempre que se cumplan las condiciones reguladas en la cláusula 5.1 de las Bases Regulatoras.
2. La Empresa podrá subcontratar parte de las prestaciones de este Contrato con un tercero siempre que se cumplan las condiciones reguladas en la cláusula 5.2 de las Bases Regulatoras.

UNDÉCIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Las causas de resolución anticipada del Contrato son las establecidas en la cláusula 10.5 de las Bases.

En caso de que se inste la resolución anticipada del Contrato, la Empresa tendrá que seguir prestando el servicio, en las mismas condiciones pactadas en el presente Contrato, por el tiempo necesario –con un límite máximo de cuatro (4) meses– para que el servicio sea asumido por el nuevo adjudicatario. La fecha concreta en que el traspaso del servicio tendrá lugar será comunicada por ECOVIDRIO a la Empresa una vez resuelta la licitación.

DUODÉCIMA.- REQUERIMIENTOS

Para la práctica de cuantos requerimientos o notificaciones hayan de realizarse, ambas Partes designan los domicilios señalados en el encabezamiento de este escrito.

DÉCIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN

Para cuantas divergencias pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento de lo pactado en este documento, las Partes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Madrid.

Así lo convienen las Partes, que, en prueba de conformidad y ratificándose en su contenido, suscriben el presente Contrato en su integridad, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha *ut supra*.

Por **ECOVIDRIO**

Por la **EMPRESA**

ANEXO 6

Ubicación de los contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI

Andalucía	
Almería	
Adra	17
Albox	1
Almería	35
Carboneras	17
Cuevas del Almanzora	10
Ejido, El	12
Mojácar	41
Níjar	26
Pulpí	9
Roquetas de Mar	60
Vera	33
Vícar	1
Total Almería	262
Cádiz	
Alcalá del Valle	3
Algeciras	40
Algodonales	1
Barbate	3
Barrios, Los	16
Bornos	4
Bosque, El	3
Cádiz	51
Castellar de la Frontera	4
Chiclana de la Frontera	93
Chipiona	37
Conil de la Frontera	50
Espera	3
Gastor, El	2
Jerez de la Frontera	12
Jimena de la Frontera	4
Línea de la Concepción, La	23
Medina-Sidonia	1
Olvera	3
Prado del Rey	7
Puerto de Santa María, El	65

Puerto Real	11
Puerto Serrano	5
Rota	32
San Fernando	3
San Roque	21
Sanlúcar de Barrameda	24
Setenil de las Bodegas	2
Tarifa	12
Ubrique	20
Vejer de la Frontera	11
Villamartín	8
Total Cádiz	574
Córdoba	
Baena	12
Hinojosa del Duque	5
Lucena	11
Montoro	7
Peñarroya-Pueblonuevo	10
Priego de Córdoba	10
Rute	7
Total Córdoba	62
Granada	
Albolote	11
Albuñol	5
Alfacar	2
Alhendín	2
Almuñécar	62
Armillá	19
Atarfe	1
Baza	32
Capileira	7
Castilléjar	2
Cenes de la Vega	10
Churriana de la Vega	2
Cuevas del Campo	2
Granada	1
Gualchos	7
Güéjar Sierra	8
Huétor Tájar	26
Huétor Vega	12
Iznalloz	2

Lanjarón	4
Loja	3
Maracena	7
Monachil	20
Moraleda de Zafayona	6
Motril	74
Padul	6
Peligros	4
Pinos Genil	4
Polopos	3
Puebla de Don Fadrique	1
Purullena	1
Salobreña	26
Santa Fe	3
Vélez de Benaudalla	1
Zubia, La	10
Zújar	1
Total Granada	387
Huelva	
Aljaraque	20
Almonaster la Real	2
Almonte	55
Ayamonte	63
Campillo, El	1
Cartaya	59
Gibraleón	8
Huelva	30
Isla Cristina	76
Lepe	47
Moguer	28
Palma del Condado, La	36
Palos de la Frontera	8
Punta Umbría	75
Valverde del Camino	1
Villarrasa	1
Zalamea la Real	1
Total Huelva	511
Jaén	
Jaén	6
Total Jaén	6
Málaga	

Alhaurín de la Torre	21
Benahavís	10
Benalmádena	26
Cártama	1
Coín	1
Estepona	39
Fuengirola	21
Málaga	91
Manilva	14
Marbella	59
Mijas	18
Nerja	14
Rincón de la Victoria	14
Torremolinos	63
Torrox	5
Vélez-Málaga	34
Total Málaga	431
Sevilla	
Aguadulce	1
Alcalá de Guadaíra	36
Algámitas	1
Arahal	10
Cabezas de San Juan, Las	12
Carmona	20
Casariche	3
Cazalla de la Sierra	8
Coronil, El	7
Corrales, Los	5
Dos Hermanas	41
Écija	2
Estepa	8
Gilena	1
Herrera	9
Lantejuela	2
Lebrija	20
Lora de Estepa	1
Mairena del Alcor	22
Marchena	19
Montellano	10
Morón de la Frontera	13
Osuna	2

Palacios y Villafranca, Los	40
Paradas	7
Pedreira	6
Puebla de Cazalla, La	7
Roda de Andalucía, La	1
Saucejo, El	4
Sevilla	214
Utrera	18
Viso del Alcor, El	17
Total Sevilla	567
Total Andalucía	2.800
Balears, Illes	
Ibiza	
Eivissa	126
Sant Antoni de Portmany	48
Sant Joan de Labritja	11
Sant Josep de sa Talaia	103
Santa Eulària des Riu	26
Total Ibiza	314
Mallorca	
Alcúdia	46
Andratx	2
Artà	3
Calvià	2
Estellencs	2
Felanitx	5
Inca	39
Llucmajor	21
Manacor	5
Marratxí	75
Montuïri	1
Muro	26
Palma de Mallorca	42
Pollença	17
Santa Margalida	23
Selva	3
Son Servera	3
Total Mallorca	315
Menorca	
Alaior	11
Castell, Es	5

Ciudadella de Menorca	34
Ferrieres	5
Maó-Mahón	68
Mercadal, Es	28
Migjorn Gran, Es	6
Sant Lluís	20
Total Menorca	177
Total Balears, Illes	806
Canarias	
Fuerteventura	
Antigua	22
Oliva, La	34
Pájara	27
Puerto del Rosario	15
Tuineje	3
Total Fuerteventura	101
Gran Canaria	
Agate	2
Agüimes	4
Mogán	46
Palmas de Gran Canaria, Las	59
San Bartolomé de Tirajana	141
Santa Lucía de Tirajana	7
Telde	10
Total Gran Canaria	269
Lanzarote	
Arrecife	17
San Bartolomé	1
Teguise	34
Tías	31
Yaiza	31
Total Lanzarote	114
Tenerife	
Adeje	13
Arafo	1
Arona	87
Candelaria	3
Granadilla de Abona	9
Guía de Isora	14
Orotava, La	5
Puerto de la Cruz	39

San Cristóbal de La Laguna	33
San Miguel de Abona	4
Santa Cruz de Tenerife	32
Santiago del Teide	13
Total Tenerife	253
Total Canarias	737
Cantabria	
Cantabria	
Argoños	1
Camargo	1
Cartes	4
Castro-Urdiales	26
Guriezo	3
Laredo	1
Meruelo	4
Noja	10
Santoña	17
Tojos, Los	2
Torrelavega	34
Total Cantabria	103
Total Cantabria	103
Castilla - La Mancha	
Ciudad Real	
Almagro	8
Almodóvar del Campo	3
Argamasilla de Calatrava	2
Bolaños de Calatrava	4
Carrión de Calatrava	5
Ciudad Real	18
Daimiel	11
Malagón	4
Manzanares	18
Membrilla	3
Miguelturra	3
Piedrabuena	3
Solana, La	3
Valdepeñas	24
Villanueva de los Infantes	5
Total Ciudad Real	114
Guadalajara	
Galápagos	4

Guadalajara	15
Marchamalo	2
Sigüenza	8
Total Guadalajara	29
Toledo	
Maqueda	1
Seseña	2
Talavera de la Reina	28
Toledo	7
Total Toledo	38
Total Castilla - La Mancha	181
Castilla y León	
Ávila	
Arévalo	7
Ávila	45
Piedralaves	1
Sotillo de la Adrada	1
Total Ávila	54
Burgos	
Aranda de Duero	34
Belorado	8
Briviesca	9
Burgos	91
Espinosa de los Monteros	6
Medina de Pomar	12
Miranda de Ebro	29
Monasterio de Rodilla	1
Pancorbo	1
Pradoluengo	5
Valle de Mena	4
Valle de Tobalina	2
Villagonzalo Pedernales	2
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	5
Total Burgos	209
León	
Bañeza, La	4
Ponferrada	56
Total León	60
Palencia	
Aguilar de Campoo	13
Dueñas	4

Guardo	17
Palencia	27
Saldaña	11
Santibáñez de la Peña	1
Villalobón	5
Total Palencia	78
Salamanca	
Alba de Tormes	7
Ciudad Rodrigo	4
Guijuelo	8
Ledesma	4
Peñaranda de Bracamonte	13
Santa Marta de Tormes	16
Villamayor	15
Total Salamanca	67
Segovia	
Anaya	1
Ayllón	7
Bernuy de Porreros	3
Cantalejo	10
Cantimpalos	1
Carbonero el Mayor	6
Casla	1
Castillejo de Mesleón	2
Cerezo de Abajo	1
Cerezo de Arriba	1
Coca	5
Collado Hermoso	1
Condado de Castilnovo	1
Cuéllar	12
Duruelo	1
Escalona del Prado	2
Espinar, El	5
Fresno de Cantespino	2
Hontalbilla	1
Hontanares de Eresma	1
Juarros de Voltoya	1
Labajos	1
Lastrilla, La	4
Martín Muñoz de la Dehesa	1
Nava de la Asunción	3

Navalmanzano	3
Navas de Oro	1
Palazuelos de Eresma	5
Pedraza	2
Prádena	2
Riaza	11
San Cristóbal de Segovia	4
San Pedro de Gaíllos	1
Santa María la Real de Nieva	4
Santa Marta del Cerro	2
Santiuste de San Juan Bautista	1
Santo Tomé del Puerto	2
Sebúlcor	2
Segovia	19
Sepúlveda	6
Torrecaballeros	4
Turégano	4
Valverde del Majano	2
Villacastín	3
Zarzuela del Monte	1
Total Segovia	153
Soria	
Ágreda	5
Almazán	9
Burgo de Osma-Ciudad de Osma	5
Ólvega	8
Soria	13
Total Soria	40
Valladolid	
Aguasal	1
Arroyo de la Encomienda	2
Cistérniga	6
Medina del Campo	19
Peñafiel	6
Rueda	7
San Miguel del Pino	1
Seca, La	6
Simancas	1
Tordesillas	10
Tudela de Duero	5
Valladolid	125

Zaratán	2
Total Valladolid	191
Zamora	
Benavente	11
Toro	11
Total Zamora	22
Total Castilla y León	874
Cataluña	
Barcelona	
Ametlla del Vallès, L'	1
Avinyó	1
Berga	1
Bigues i Riells	2
Calders	2
Campins	2
Cardona	1
Castelldefels	17
Castellgalí	1
Cubelles	2
Fogars de Montclús	1
Franqueses del Vallès, Les	2
Gavà	1
Granollers	46
Hospitalet de Llobregat, L'	2
Igualada	19
Lliçà d'Amunt	2
Manresa	7
Moià	1
Mollet del Vallès	2
Monistrol de Calders	2
Montornès del Vallès	2
Montseny	1
Palafolls	3
Palau-solità i Plegamans	9
Pallejà	1
Prat de Llobregat, El	20
Rajadell	3
Sabadell	8
Sallent	6
Sant Boi de Llobregat	56
Sant Celoni	7

Sant Fost de Campsentelles	1
Sant Fruitós de Bages	6
Santa Eulàlia de Ronçana	2
Santa Perpètua de Mogoda	1
Santa Susanna	45
Santpedor	18
Sitges	8
Vilanova i la Geltrú	4
Total Barcelona	316
Girona	
Aiguaviva	1
Banyoles	22
Begur	1
Bescanó	2
Blanes	44
Bordils	2
Calonge	4
Campllong	1
Cassà de la Selva	1
Celrà	4
Cornellà del Terri	5
Fontcoberta	4
Forallac	1
Llambilles	2
Palamós	2
Palau-sator	5
Palol de Revardit	1
Pals	3
Porqueres	6
Ripoll	1
Salt	1
Sant Gregori	2
Sant Julià de Ramis	5
Sant Martí Vell	1
Serinyà	2
Vilademuls	1
Total Girona	124
Lleida	
Anglesola	1
Artesa de Segre	3
Balaguer	16

Coll de Nargó	2
Fuliola, La	1
Guimerà	1
Lleida	4
Maldà	1
Mollerussa	2
Oliana	4
Organyà	7
Peramola	1
Ponts	2
Tàrrega	10
Vallbona de les Monges	5
Vallfogona de Balaguer	1
Vilagrassa	2
Total Lleida	63
Tarragona	
Arboç, L'	24
Blancafort	2
Calafell	4
Cunit	34
Espluga de Francolí, L'	5
Llorenç del Penedès	3
Montblanc	6
Pira	1
Rocafort de Queralt	1
Santa Coloma de Queralt	2
Sarral	1
Solivella	2
Vallfogona de Riucorb	1
Valls	9
Vilanova de Prades	1
Vilaverd	1
Vimbodí i Poblet	2
Total Tarragona	99
Total Catalunya	602
Comunitat Valenciana	
Alicante/Alacant	
Albatera	9
Alicante/Alacant	19
Almoradí	2
Aspe	24

Benejúzar	8
Benferri	2
Catral	14
Crevillent	39
Daya Nueva	1
Daya Vieja	1
Dolores	1
Elche/Elx	2
Elda	1
Guardamar del Segura	21
Orihuela	44
Pilar de la Horadada	2
San Isidro	8
San Miguel de Salinas	10
San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	2
Sant Joan d'Alacant	1
Santa Pola	1
Sax	1
Torre Vieja	1
Villajoyosa/Vila Joiosa, la	2
Total Alicante/Alacant	216
Castellón/Castelló	
Almenara	4
Benicasim/Benicàssim	4
Betxí	21
Borriana/Burriana	31
Cabanes	15
Chilches/Xilxes	15
Jérica	5
Lucena del Cid	6
Vall d'Uixó, la	42
Villafranca del Cid/Vilafranca	10
Total Castellón/Castelló	153
Valencia/València	
Ademuz	3
Ador	4
Albaida	14
Albalat de la Ribera	11
Alberic	22
Algemesí	2
Alginet	45

Alzira	28
Bellreguard	18
Benaguasil	8
Benirredrà	5
Canals	16
Canet d'En Berenguer	17
Casinos	12
Caudete de las Fuentes	4
Chera	3
Eliana, l'	13
Fortaleny	1
Godolleta	5
Llocnou de Sant Jeroni	2
Llosa de Ranes, la	6
Miramar	15
Náquera	22
Olleria, l'	15
Ontinyent	1
Palmera	2
Pobla de Vallbona, la	29
Pobla del Duc, la	9
Polinyà de Xúquer	6
Real de Gandía	10
Requena	16
Riba-roja de Túria	28
Sagunto/Sagunt	77
San Antonio de Benagéber	7
Serra	10
Siete Aguas	13
Tavernes de la Valldigna	40
Torrent	79
Utiel	34
Valencia	11
Vilamarxant	10
Xeraco	20
Xeresa	8
Total Valencia/València	701
Total Comunitat Valenciana	1.070
Desconocida	
Desconocida	
Desconocido	1

Total Desconocida	1
Total Desconocida	1
Extremadura	
Badajoz	
Aceuchal	6
Almendralejo	33
Azuaga	1
Badajoz	46
Don Benito	37
Jerez de los Caballeros	13
Llerena	15
Mérida	21
Monesterio	1
Montijo	8
Olivenza	10
Puebla de Sancho Pérez	1
San Vicente de Alcántara	18
Talarrubias	2
Valverde de Leganés	8
Villafranca de los Barros	11
Villanueva de la Serena	4
Zafra	36
Total Badajoz	271
Cáceres	
Almaraz	1
Arroyo de la Luz	8
Arroyomolinos de la Vera	1
Baños de Montemayor	9
Cáceres	19
Casas de Don Gómez	1
Coria	8
Cuacos de Yuste	3
Guijo de Santa Bárbara	1
Hervás	11
Jaraíz de la Vera	10
Jarandilla de la Vera	7
Jarilla	2
Losar de la Vera	1
Madroñera	3
Malpartida de Cáceres	6
Malpartida de Plasencia	7

Miajadas	22
Montehermoso	6
Moraleja	22
Navalmoral de la Mata	6
Plasencia	21
Serradilla	2
Trujillo	45
Valencia de Alcántara	9
Total Cáceres	231
Total Extremadura	502
Galicia	
Coruña, A	
Arteixo	20
Bergondo	6
Betanzos	4
Boiro	12
Cambre	9
Carballo	25
Cariño	5
Cedeira	9
Cerceda	1
Coruña, A	16
Culleredo	8
Curtis	9
Fene	3
Ferrol	14
Laracha, A	9
Narón	13
Oleiros	24
Ordes	9
Oroso	4
Ortigueira	1
Padrón	5
Pobra do Caramiñal, A	6
Pontedeume	10
Rianxo	5
Ribeira	11
Sada	14
Santa Comba	16
Santiago de Compostela	7
Teo	9

Total Coruña, A	284
Lugo	
Burela	9
Chantada	10
Fonsagrada, A	1
Guitiriz	3
Lugo	47
Vilalba	34
Total Lugo	104
Ourense	
Allariz	11
Barbadás	8
Carballiño, O	11
Ourense	9
Ribadavia	5
Rúa, A	6
Xinzo de Limia	36
Total Ourense	86
Pontevedra	
Baiona	3
Barro	1
Bueu	7
Cambados	12
Cangas	12
Grove, O	3
Lalín	17
Moaña	1
Mos	5
Nigrán	6
Poio	12
Ponteareas	6
Porriño, O	8
Ribadumia	3
Salceda de Caselas	6
Sanxenxo	46
Silleda	3
Tui	8
Vigo	35
Vilagarcía de Arousa	6
Total Pontevedra	200
Total Galicia	674

Madrid, Comunidad de	
Madrid	
Ajalvir	1
Álamo, El	14
Alcalá de Henares	108
Alcobendas	39
Alcorcón	32
Aldea del Fresno	4
Algete	5
Alpedrete	11
Aranjuez	49
Arganda del Rey	37
Arroyomolinos	4
Batres	1
Becerril de la Sierra	9
Belmonte de Tajo	2
Berrueco, El	1
Boadilla del Monte	22
Boalo, El	7
Brea de Tajo	2
Brunete	9
Buitrago del Lozoya	7
Bustarviejo	4
Cabrera, La	10
Cadalso de los Vidrios	4
Campo Real	4
Carabaña	4
Cercedilla	7
Chapinería	4
Chinchón	5
Ciempozuelos	14
Cobeña	5
Collado Mediano	6
Collado Villalba	63
Colmenar del Arroyo	1
Colmenar Viejo	11
Coslada	17
Cubas de la Sagra	6
Daganzo de Arriba	4
Escorial, El	1
Estremera	2

Fresnedillas de la Oliva	1
Fuenlabrada	34
Fuente el Saz de Jarama	4
Fuentidueña de Tajo	3
Galapagar	7
Getafe	77
Griñón	17
Guadalix de la Sierra	10
Guadarrama	13
Horcajo de la Sierra-Aoslos	2
Hoyo de Manzanares	9
Humanes de Madrid	38
Jurisdicción Mancomunada de Cerdedilla y Navacerrada	2
Leganés	103
Loeches	9
Lozoya	1
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1
Madrid	5
Majadahonda	4
Manzanares el Real	5
Meco	10
Mejorada del Campo	21
Miraflores de la Sierra	11
Molar, El	11
Molinos, Los	2
Montejo de la Sierra	2
Moraleja de Enmedio	2
Moralzarzal	11
Morata de Tajuña	5
Móstoles	53
Navacerrada	5
Navalafuente	1
Navalagamella	2
Navalcarnero	1
Navas del Rey	4
Nuevo Baztán	6
Orusco de Tajuña	3
Paracuellos de Jarama	13
Parla	63
Pedrezuela	6
Pelayos de la Presa	1

Perales de Tajuña	5
Pinto	39
Piñuécar-Gandullas	2
Pozuelo de Alarcón	45
Puebla de la Sierra	1
Puentes Viejas	1
Quijorna	2
Rascafría	8
Rivas-Vaciamadrid	41
Robledo de Chavela	6
Rozas de Madrid, Las	39
San Agustín del Guadalix	9
San Fernando de Henares	5
San Lorenzo de El Escorial	11
San Martín de la Vega	9
San Martín de Valdeiglesias	15
San Sebastián de los Reyes	57
Santa María de la Alameda	4
Santos de la Humosa, Los	4
Serna del Monte, La	1
Serranillos del Valle	2
Sevilla la Nueva	8
Somosierra	1
Soto del Real	7
Talamanca de Jarama	1
Tielmes	3
Titulcia	3
Torrejón de Ardoz	32
Torrejón de la Calzada	4
Torrejón de Velasco	4
Torrelaguna	3
Torrelodones	18
Torremocha de Jarama	2
Torres de la Alameda	9
Tres Cantos	8
Valdaracete	2
Valdelaguna	2
Valdemanco	5
Valdemaqueda	1
Valdemorillo	7
Valdemoro	42

Valdeolmos-Alalpardo	2
Valdilecha	5
Velilla de San Antonio	12
Villa del Prado	1
Villaconejos	8
Villalbilla	18
Villamanrique de Tajo	3
Villamantilla	1
Villanueva de la Cañada	10
Villanueva de Perales	1
Villanueva del Pardillo	5
Villarejo de Salvanes	8
Villaviciosa de Odón	21
Zarzalejo	4
Total Madrid	1.681
Total Madrid, Comunidad de	1.681
Melilla	
Melilla	
Melilla	36
Total Melilla	36
Total Melilla	36
Murcia, Región de	
Murcia	
Abanilla	13
Beniel	1
Caravaca de la Cruz	2
Cieza	3
Fuente Álamo de Murcia	19
Jumilla	27
Lorca	1
Yecla	10
Total Murcia	76
Total Murcia, Región de	76
Navarra, Comunidad Foral de	
Navarra	
Arcos, Los	1
Total Navarra	1
Total Navarra, Comunidad Foral de	1
País Vasco	
Araba/Álava	
Alegría-Dulantzi	3

Amurrio	9
Aramaio	4
Arraia-Maeztu	1
Artziniega	1
Asparrena	3
Ayala/Aiara	3
Campezo/Kanpezu	2
Elburgo/Burgelu	1
Elciego	3
Harana/Valle de Arana	1
Iruña Oka/Iruña de Oca	1
Labastida/Bastida	3
Laguardia	7
Lanciego/Lantziego	3
Lapuebla de Labarca	2
Laudio/Llodio	13
Legutio	1
Oyón-Oion	6
Salvatierra/Agurain	12
Urkabustaiz	1
Valdegovía/Gaubea	1
Vitoria-Gasteiz	35
Total Araba/Álava	116
Bizkaia	
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	5
Amorebieta-Etxano	6
Amoroto	2
Areatza	3
Artea	1
Balmaseda	12
Barakaldo	22
Basauri	21
Bedia	1
Berriatua	4
Bilbao	30
Busturia	1
Derio	3
Dima	2
Durango	20
Ea	3
Erandio	6

Ermua	6
Etxebarri	5
Etxebarria	1
Galdakao	17
Gernika-Lumo	22
Getxo	37
Gizaburuaga	1
Gordexola	1
Güeñes	6
Igorre	6
Ispaster	2
Leioa	14
Lekeitio	10
Lemoa	1
Mallabia	1
Markina-Xemein	4
Mendexa	4
Mundaka	4
Mungia	1
Ondarroa	12
Ortuella	2
Portugalete	32
Santurtzi	14
Sestao	13
Sopuerta	1
Ubide	2
Ugao-Miraballes	4
Valle de Trápaga-Trapagaran	9
Zalla	5
Zierbena	1
Ziortza-Bolibar	2
Total Bizkaia	382
Gipuzkoa	
Aduna	3
Aia	1
Alegia	1
Amezketta	2
Andoain	16
Anoeta	1
Antzuola	2
Aretxabaleta	3

Arrasate/Mondragón	9
Asteasu	1
Azkoitia	8
Azpeitia	16
Beasain	18
Bergara	10
Bidania-Goiatz	2
Deba	7
Donostia/San Sebastián	15
Eibar	9
Elgeta	1
Elgoibar	2
Errezil	1
Eskoriatza	2
Getaria	4
Hernani	1
Hondarribia	14
Ibarra	2
Irun	41
Lazkao	6
Legazpi	7
Leintz-Gatzaga	1
Mendaro	2
Mutriku	3
Oiartzun	4
Olaberria	1
Oñati	6
Ordizia	7
Orendain	1
Orio	3
Ormaiztegi	2
Pasaia	1
Segura	1
Soraluze-Placencia de las Armas	1
Tolosa	14
Urnieta	1
Urretxu	4
Usurbil	5
Villabona	5
Zaldibia	2
Zarautz	39

Zegama	1
Zestoa	3
Zizurkil	2
Zumaia	8
Zumarraga	4
Total Gipuzkoa	326
Total País Vasco	824
Rioja, La	
Rioja, La	
Aldeanueva de Ebro	12
Alfaro	5
Arnedillo	4
Arnedo	10
Autol	6
Briones	2
Calahorra	14
Casalarreina	3
Ezcaray	3
Fuenmayor	2
Haro	8
Lardero	1
Logroño	99
Nájera	11
Navarrete	2
Quel	2
Santo Domingo de la Calzada	13
Villamediana de Iregua	2
Total Rioja, La	199
Total Rioja, La	199
Total general	11.167